**BOLETIN DE PRENSA Nª 222**

Ambato, 29 de septiembre de 2020

**Locales turísticos exonerados del pago de Licencia Única de Funcionamiento**

La administración del alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, impulsa la reactivación económica del cantón mediante el apoyo a los sectores productivos. Esta vez con la exoneración del pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) 2020 a prestadores de servicios turísticos del cantón Ambato.

Según Diana Freire, jefa de Turismo de la Municipalidad de Ambato, alrededor de 600 operadores turísticos, en sus diferentes ramas, se benefician con la aplicación de esta ordenanza muy importante para mejorar la economía de los ambateños.

En días anteriores, el Concejo Municipal de Ambato, aprobó la Ordenanza que promueve la exoneración del pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento a prestadores de servicios turísticos del cantón Ambato, para contrarrestar los efectos provocados por el Covid-19.

El artículo 4 de este cuerpo legal dice: “Se exonera el 100% del pago anual de la tasa para el otorgamiento de la Licencia Única Anual de funcionamiento Turístico correspondiente al año 2020 a los prestadores de servicios turísticos catastrados en el GAD Municipalidad de Ambato”.

En esta misma ordenanza, se especifica que se prorroga las LUAF emitidas en el año 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. Solo se deberá cancelar el pago correspondiente a Control Sanitario de la Unidad de Servicios Públicos y Cuerpo de Bomberos. El documento habilitante es el pago de la Licencia de Funcionamiento 2019.

Todo establecimiento que ha sido registrado y categorizado como turístico y haya obtenido la LUAF, está prohibido de desarrollar una actividad económica que no sea la especificada en el Registro de Licencia Única de Funcionamiento.

En caso de inicio de actividades, cambio de dirección, cambio de la actividad económica, debe obtener el Certificado de Habilitación, otorgado por la Dirección de Gestión de Suelo del GAD Municipalidad de Ambato.

Sobre la Dirección de Gestión de Suelo, al no realizar verificación de LUAF 2020, es responsabilidad de la propiedad de la actividad económica, cualquier modificación arquitectónica en el establecimiento, debiendo justificar las mismas con su respectivo permiso.

 El Alcalde Altamirano dijo que el objetivo de este cuerpo legal es ayudar al sector turístico del cantón, que fue uno de los más afectados por la crisis sanitaria generada por el Covid-19. La pandemia afectó a hoteles, restaurantes, agencias de viajes, hosterías, moteles, etc.

Esta ordenanza se suma a las decisiones del Alcalde, quien exoneró el pago de multas en patentes y arriendos de locales municipales, tanto de las grandes empresas como de los microempresarios. Para este propósito se emitieron varias acciones que favorecen a los inversionistas.

La concejala Salomé Marín, presidenta de la Comisión de Turismo, dijo que el sector turístico es uno de los más afectados por la pandemia. Tuvo un perjuicio de 540 millones de dólares y se perdieron alrededor de 3.560 plazas de trabajo. En Ambato se perdieron 5,3 millones de dólares solo de marzo a abril de este año.

**Comunicación Institucional.**